



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 220



BUENOS AIRES, 25 FEB 1997 ✓

VISTO el Decreto N° 2.380 del 28 de diciembre de 1994, la Resolución Conjunta N° 388 y 192 del registro de este Ministerio y el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de fecha 28 de febrero de 1995 y la Resolución Ministerial N° 42 del 19 de abril de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que por la normativa citada precedentemente se estableció el régimen de administración de fondos permanentes y cajas chicas reglamentando los montos, gastos y rendiciones de las diferentes unidades organizativas.

Que atento a las reales necesidades del servicio y haciendo uso de la mencionada facultad, resulta procedente obrar en consecuencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 2.380/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase la nómina de dependencias mencionadas en la Resolución Ministerial N° 42 de fecha 19 de abril de 1996, incorporando al INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE (IUNA) con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de FONDO ROTATORIO INTERNO, haciendo responsable de la rendición

Handwritten signature or initials

220



Ministerio de Cultura y Educación

de Cuentas al Profesor Raúl Orlando MONETA (DNI N° 5.387.611).

ARTICULO 2°.- Determinar que los gastos efectuados, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, deberán ser rendidos al Servicio Administrativo Financiero N° 330 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA - como minimo al dia 20 de cada mes, cualquiera sea el porcentaje de pagos realizados.

1

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese dése a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA a sus efectos y archívese.

RESOLUCION N° 220

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION